ADENDA N° 1- CONTRATO N° 28/2013 – CELEBRADO CON LA EMPRESA SOLUCIONES CREATIVAS EMPRENDIMIENTOS S.A.

CD N° 10/2013 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" PARA LA XIV REGION SANITARIA CANINDEYU, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°1 - ID N° 259.284.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en las calles Pettirossi esq. Brasil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cedula de Identidad N° 981.828, Director General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N°1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de Agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución D.G.O.C. N° 533, de fecha 27 de Diciembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la Empresa **SOLUCIONES CREATIVAS EMPRENDIMIENTOS S.A.**, domiciliada en Saturio Ríos N°1204 c/ San José de la ciudad de Fernando de la Mora - Paraguay, representada para este acto por la **Sra. ANY MERCEDES LEON DE VALDEZ**, con **Cedula de Identidad N° 3.396.547**, la que en adelante se le llamará la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA al CONTRATO N°28/2013** para la **""ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" PARA LA XIV REGION SANITARIA CANINDEYU - ID N° 259.284,** la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, lo solicitado surge en base a lo manifestado mediante Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. N°462/2013, de fecha 27 de Diciembre de 2013, de la Asesoría Jurídica – D.G.O.C., quien justifica el pedido de la siguiente manera: *Me dirijo a Usted, en atención al Memorando S1 D.G.O.C. – S1 N° 66 de fecha 27 de diciembre de 2013, suscrito por el Arquitecto Diego Sotomayor, Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, por el cual solicita* ***parecer jurídico y posterior resolución para la Extensión contractual de los contratos con las firmas adjudicadas, solicitadas por las dependencias pertenecientes a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S1.***

Que, existe la necesidad de prever el efectivo cumplimiento de las obligaciones contractuales con los proveedores y que muchos de los servicios afectados no disponen de espacio físico para la recepción total de los bienes adjudicados.

Que, las empresas afectadas presentaron su debida "CONFORMIDAD" en cuanto a la ampliación solicitada, mantenimiento los precios unitarios adjudicados, conforme a su oferta inicial.

Que, los pedidos se realizan dentro del plazo de doce meses posteriores a la firma de los contratos, en concordancia con lo estipulado por el Articulo 63 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se ha formalizado el Contrato N° 28/2013 con la Empresa **SOLUCIONES CREATIVAS EMPRENDIMIENTOS S.A.** en fecha 19 de diciembre de 2013. Que, el citado contrato cuenta con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley N° 2.051/03 – "De Contrataciones Públicas", Articulo 63. – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del Dictamen (A.J.) – D.G.O.C N° 462 de fecha 27 de Diciembre de 2013.

Que, por Resolución D.G.O.C N° 533 de fecha 27 de Diciembre de 2013, Aprueba la Adenda N° 1 al Contrato N° 28/2013 firmado en el marco de la **CD N° 10/2013 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" – PARA LA XIV REGION SANITARIA CANINDEYU, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°1 - ID N° 259.284, Y SE APRUEBA LA EXTENSION DE VIGENCIA CONTRACTUAL.**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la extensión de la Vigencia Contractual hasta el 30 de junio de 2014.

Soluciones Creativas Emprendimientos S.A.
RUC: 80070965-9

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Las demás cláusulas del mencionado contrato no modificadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de diciembre de 2013

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE

Sra. Any Mercedes León de Valdez
CONTRATISTA

Soluciones Creativas Emprendimientos S.A
RUC: 80070965-9

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Operativo de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Hern.
CONTRATANTE